



Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2025-UNAH-DGA/UGRH

Huanta, 21 de marzo de 2025

VISTOS

El Memorandum N° 711-2025-UNAH/DGA, de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N° 0129-2025-UNAH/PCO-OPP de fecha 21 de marzo de 2025; Memorandum N° 708-2025-UNAH/DGA; Informe N° 206-2025-UNAH/DGA/UGRH de fecha 20 de marzo de 2025 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve probar el Proyecto de Desarrollo Institucional.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Dentro de ese mismo contexto el numeral 8.1 precisa sobre la autonomía, Normativo, entre otros (de gobierno, Académico, Administrativo y Económico), por cuanto se rige a sus estatutos y reglamentos destinados a regular la institución universitaria y sus actividades;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2022-UNAH, de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2023-UNAH, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0396-2023-UNAH, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, (en adelante, la Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la





Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2025-UNAH-DGA/UGRH

Entidad (CPE). Asimismo, para efectos de la elaboración de la propuesta del CAP Provisional del Minedu, se ha tomado en cuenta las responsabilidades dispuestas en los numerales 5.2.3, 5.2.4 de la referida directiva;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad (Anexo N° 2. Formato N° 2) en atención a cualquiera de los siguientes supuestos: “**a.** Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR. **b.** Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida “personal y obligaciones sociales”, que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso. **c.** Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado. **d.** Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad. **e.** Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.”;

Que, el numeral 6.4.1.2 de la Directiva estipula que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido;

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.3 de la referida Directiva, señala que ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1, respecto a la actualización del CAP Provisional, puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado; de igual forma, la actualización del mencionado documento de gestión institucional, no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en situación de previsto en el transcurso del tiempo;

Que, el numeral 6.4.1.4. establece que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia.

Que, con el Informe N° 206-2025-UNAH/DGA/UGRH de fecha 20 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sustenta la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuyos Anexo N° 2. Formato N° 2 - CAP Provisional, Anexo N° 4 Justificación de las acciones de reordenamiento y Anexo N° 6. Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional forman parte del presente informe, asimismo recomienda solicitar opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el ámbito de su competencia a la propuesta de actualización del CAP Provisional;

Que, por su parte, mediante el Informe N° 0129-2025-UNAH/PCO-OPP de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la **opinión favorable** a la propuesta de actualización del CAP Provisional, ya que se mantiene el alineamiento de los cargos con los órganos y unidades orgánicas del ROF vigente de la UNAH. Además, señala que el Jefe de la Unidad



Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2025-UNAH-DGA/UGRH

de Gestión de Recursos Humanos precisa que la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta obedece a los siguientes supuestos: **a.** Designación de personas que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR. **d.** Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal, sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad.

Que, el literal c) del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta establece que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos como función tiene proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la UNAH, a través de la formulación y administración de los perfiles de puestos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, entre otros; en concordancia con lo dispuesto por el precitado el inciso 6.4.1.4 del numeral 6.4 de la Directiva, que establece que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal son aprobadas mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por los argumentos esgrimidos en los considerandos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, elaborado y sustentado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con los dispuestos en los literales a) y d) del inciso 6.4.1.1 y el inciso 6.4.1.2 de la Directiva;

En uso de las facultades conferidas en los literales c) y l) del artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2022-UNAH;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR la actualización del “Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta”, cuyos Anexo N° 2. Formato N° 2 - CAP Provisional, Anexo N° 4 Justificación de las acciones de reordenamiento y Anexo N° 6. Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional, forman parte integral de la presente resolución, en base a los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO 2.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Abog. Jhon Alexis Tello Juyo
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

JATJ/
C.c. Archivo.2025

Jr. Manco Cápac N° 497 - Huanta
Central 066-797724
rrhh@unah.edu.pe
www.unah.edu.pe

Anexo N° 2. Formato N° 2 - CAP Provisional

(01) Entidad:	Universidad Nacional Autónoma de Huanta
(02) Forma de organización:	-

(03) Número correlativo	(04) Denominación del órgano o unidad orgánica	(05) Denominación del Cargo estructural	(06) Clasificación	(07) Cantidad de posiciones ocupadas	(08) Cantidad de posiciones previstas	(09) Total de posiciones	(10) Cantidad de posiciones de confianza (EC / DSLDR)	(11) Contrato Sujeto a Modalidad	(12) Procedencia del cargo
27	Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	EC	0	1	1	1	0	Cargo reordenado
81	Oficina de Tecnologías de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información	SP-DS	0	1	1	1	0	Cargo reordenado
96	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	0	1	1	0	0	Cargo reordenado
116	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	0	1	1	0	0	Cargo reordenado


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Abog. Jhon Alexis Tello Joyo
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Anexo N° 4. Justificación de las acciones de reordenamiento

CAP vigente					CAP Provisional					Cambio realizado	Cantidad	Sustento
N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación	N° Correlativo	Unidad de organización	Denominación del cargo	Clasificación	Situación			
96	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	O	96	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	P	Cambio de situación	1	Se realiza el cambio de situación de ocupado a previsto, en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2025-UNAH, de fecha 13 de febrero de 2025, que aprobó la No Ratificación, del docente <u>Cesar Teofilo Zambrano Arce</u> .
116	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	O	116	Departamento Académico	Docente ordinario – auxiliar	RE	P	Cambio de situación	1	Se realiza el cambio de situación de ocupado a previsto, en mérito a la Resoluciones de Comisión Organizadora N° 528-2024-UNAH, N° 100-2025-UNAH, que aprobó la Destitución del docente Carlos Roger <u>Apaza Flores</u> .
Total de cambios											2	


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. Jhon Alexis Tello Joyo
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Anexo N° 6. Registro de cargos de confianza de propuesta de CAP Provisional

Nombre de entidad:	Universidad Nacional Autónoma de Huanta
Nombre de forma de organización:	

Datos generales:	
Titular administrativo de la entidad	Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
Responsable de la ORH, o la que haga sus veces	Abg. Jhon Alexis Tello Joyo
Dispositivo que aprobó el CAP / CAP Provisional	Resolución de Comisión Organizadora N° 0396-2023-UNAH

N° Correlativo del CAP / CAP Provisional		Denominación del cargo	Unidad de organización	Tipo de confianza	Nombre del(la) servidor(a) designado	Acto resolutivo que aprueba la designación	Total
Vigente	Propuesto			(EC o DSLDR)	(en caso se trate de un cargo preexistente)	(en caso se trate de un cargo preexistente)	
19		Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	EC	Lic. Adm. Mario Benjamin Santivañez Mueras	Resolución de Comisión Organizadora N° 285-2024-UNAH	1
27		Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	EC	Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera	Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2025-UNAH	1
35		Secretario(a) General	Secretaría General	EC	Mg. Tc Arq. Roberto Esteban Gibson Silva	Resolución de Comisión Organizadora 174-2024-UNAH	1
41		Director(a) General de Administración	Dirección General de Administración	EC	Dra. Ketty Edy Quispe Torre	Resolución de Comisión Organizadora N° 0262-2022-UNAH	1
45		Jefe(a) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	EC	Abg. Jhon Alexis Tello Joyo	Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2024-UNAH	1
50		Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento	EC	Eco. Alexander Javier Solis Montesinos	Resolución de Comisión Organizadora N° 200-2024	1
63		Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones	EC	Ing. Victor German Cotrina León	Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2024-UNAH	1
66		Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales	EC	Ing. Rubém Santa Maria Medina Huaripata	Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2024-UNAH	1
81		Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	SP-DSLDR	Ing. Nilo Chuquimbalqui Maslucan	Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2025-UNAH	1
Total de cargos de confianza							9


 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
 DE HUANTA

 Abg. Jhon Alexis Tello Joyo
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

